

**Informe del Comisario
Constructora Normu S.A. Nomursa**

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cumplo informarle que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del dos mil once.

La revisión incluyó la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación soporte, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de CONSTRUCTORA NORMU S.A. NOMURSA, al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Ecuatoriana de Contabilidad para este año, y su transición a la Normas Internacionales de Información Financieras y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, para el siguiente ejercicio.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del **balance general y de resultado al 31 de diciembre del 2011** cuyas notas se adjuntan al presente informe.

Guayaquil, Marzo 23 del 2012

De los Señores Accionistas,


Eliana Jara Mendoza
Reg. Nac. # 31.204
COMISARIO



Informe del Comisario
Constructora Normu S.A. Nomursa

**NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.011 DE CONSTRUCTORA NOMUR
S.A. NOMURSA**

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N° 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 número 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, *expongo ante ustedes mi opinión respecto al balance general y el correspondiente estado de resultados*, por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de la superintendencia de Compañía señaladas en sus resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD ochocientos, lo que generaría una distribuido en ochocientos acciones de un valor nominal de USD un dólar cada una.

3.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los estados financieros, tanto de resultados como del balance general, merecieron la ejecución de pruebas sustantivas y la confirmación de los efectos tangibles, como Caja y Valores, propiedad, planta y equipos y la verificación de los gastos diferidos

Los resultados por el año terminado registraron una utilidad antes de participación, impuestos y distribución, de USD 12.157 equivalente al 1.519.62% del capital social.

Luego de provisionar la participación de trabajadores, impuestos a la renta por la suma de USD 1.824 este monto se ubica en los USD 10.333 equivalente al 1.261.68% sobre el capital social

Los activos totales ascienden a la suma de USD 25.053. De los cuales el 6.49% corresponde a la propiedad, maquinarias y equipos, el 93.61% a los activos corrientes. El pasivo representa el 65.46% el 9.15% corresponde al patrimonio neto y el restante 25.69% al resultado del ejercicio después de participación e impuesto.



Informe del Comisario
Constructora Normu S.A. Nomursa

4.- Control interno y razonabilidad de los resultados.

Los estados financieros de la Compañía fueron presentados y expuestos, conforme a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador, tales como, el activo fijo valorizado al costo de adquisición y la depreciación bajo el sistema lineal en los plazos señalados por la ley tributaria del Ecuador.

Durante el examen efectuado, he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la Compañía, para el desempeño de mis funciones. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

5.- Opinión final.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA NORMU S.A. NOMURSA al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado a esta fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General de CONSTRUCTORA NORMU S.A. NOMURSA, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esta fecha.

Guayaquil, Marzo 23 del 2012

Atentamente,



Eliana Jara Mendoza
Reg. Nac. # 31.204
COMISARIO

